Comunidad de Madrid

Medios de Comunicación

El consejero de Justicia se ha reunido con la magistrada delegada y con la fiscal delegada de Menores

La Comunidad reafirma su compromiso con la protección a los menores víctimas de delitos y la reinserción social de los menores infractores

- Estos juzgados están dotados de cámara Gesell y medidas que garantizan la accesibilidad universal para usuarios con cualquier tipo de discapacidad
- El año pasado se resolvieron en ellos 1.994 casos, un 4% más que la cifra registrada en el año 2019

12 de abril de 2021.- La Comunidad de Madrid mantiene firme su apuesta por dotar de la máxima protección a uno de los colectivos de víctimas de delitos más vulnerables, como son los menores, así como por la reinserción social de los menores infractores. Para ello, el Gobierno Regional sigue con especial interés la situación y necesidades en los Juzgados de Menores de la Comunidad de Madrid.

Así se ha puesto de manifiesto durante la reunión que ha mantenido hoy el Consejero de Justicia, Interior y Víctimas, Enrique López, con la magistrada delegada de Menores, Pilar Serrano, y la fiscal delegada de la Sección de Menores, Guadalupe Rodríguez González.

Además del encuentro, López ha realizado una visita por esta sede judicial, donde se centralizan todos los casos de la región en los que están implicados -como víctimas o como acusados- personas de este colectivo. Se trata, como ha recordado el consejero, “de una infraestructura que desde 2019 ha sido objeto de mejoras dirigidas a humanizar y a dotar de más calidad y calidez, especialmente con los más vulnerables, un servicio público tan esencial como es el de la Administración de Justicia”.

MÁS ESPACIO PARA LA PROTECCIÓN DE MENORES

Las actuaciones realizadas por la Comunidad de Madrid en los Juzgados de Menores han supuesto la dotación de más espacio físico para el Área de Protección de Menores de la Fiscalía y la implantación de una cámara Gesell.

Las cámaras Gesell son de especial importancia para evitar la revictimización de estas víctimas tan vulnerables. Son salas acondicionadas para que la víctima del delito trate, en exclusiva, con el psicólogo o trabajador social que le atiende.

En una habitación contigua, separada por un espejo espía, las partes -juez, fiscal, secretario, abogados- siguen el interrogatorio y participan de él mediante una comunicación con el profesional a través de un pinganillo. La declaración se graba y queda como prueba preconstituida, evitando que la víctima tenga que repetirla durante la vista oral.

Por otra parte, gracias a la colaboración público-privada, en la sede de los Juzgados de Menores de la Comunidad de Madrid se han implementado otras medidas de eliminación de barreras arquitectónicas y de accesibilidad universal. Entre ellas, la instalación de una rampa exterior; itinerarios accesibles con bandas de pavimento visual y táctil; señalización SIA para identificar entradas, itinerarios y equipamiento accesible; la reforma y construcción de cuartos de baño accesibles; y la adaptación de la cartelería de los juzgados para las personas con discapacidad cognitiva. Además, se está llevando a cabo la instalación de bucles magnéticos, que permiten que las personas que utilizan audífonos o tienen un implante coclear puedan escuchar en las salas de los juzgados y otras instalaciones del recinto el sonido con la misma calidad que tiene en la fuente de emisión.

La humanización de esta sede judicial también vendrá de la mano de la reforma que se está efectuando en la actualidad en los calabozos y de mejoras en la ventilación del interior de los juzgados.

ACTIVIDAD DE LOS JUZGADOS DE MENORES EN 2020

Durante el año 2020, los Juzgados de Menores de la región han resuelto un total de 1.994 casos, un 4% más que en 2019. Respecto a los asuntos ingresados, el año pasado fueron 2.056, una cifra significativamente inferior a la registrada hace una década (3.143 en 2009 y 2.758 en 2010).

En la actualidad, la Comunidad de Madrid cuenta con siete juzgados de Menores, siendo el número 7 el responsable de la ejecución de las resoluciones dictadas por los otros seis.